Mandaron a los diez de mayo de mil y quinientos y ochenta y cuatro años
dignidad y capitulos y regimiento de esta ciudad
y los corregidores al regimiento del Quinto
y Oficiales Comunes y pagas de la ciudad
y su tierra y a Bernardino de Alcaraz
estado en mortuorio y testamentario
y otros mandamientos y requisitorios y otros
de otros y otros requisitorios y otros
y otros mandamientos y otros
y otros mandamientos y otros
y otros mandamientos